BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCIII	BOLETIN JUDICIAL LXXX	N° 12	Viernes 09 de Febrero de 2018

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:

Ministro de Gobierno y Justicia:
Sr. Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Eduardo Vicente Menecier
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 36 Págs.

SUMARIO

DECRETOS **PAGINAS**

PUBLICACION ADELANTADA

Nº 108 - SINTETIZADO 347

RESOLUCIONES MINISTERIALES

PUBLICACIONES ADELANTADAS

OP. Nºs 16 y 18 - SINTETIZADAS 347

AÑO 2017

PD. Nºs. 653 al 699 - SINTETIZADAS 347/357

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

PUBLICACION ADELANTADA

EN.RE. Nº 08 - SINTETIZADA 357/358

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2017

SPG. Nºs. 320 al 391 - SINTETIZADAS 358/364

AÑO 2016

ST. Nºs. 456 al 491 - SINTETIZADAS 364/370

SEGUNDA NUMERACIÓN

SEC. Nºs. 01 al 35 - SINTETIZADAS 370/374

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.
LA DIRECCION

D E C R E T O S

PUBLICACION ADELANTADA

Dcto. S. Nº 108 – 05-02-2018 – **Salud** – Apruébase la Licitación Pública Nº 07/17 – Modalidad Llave en mano, para la Adquisición, Instalación y Puesta en funcionamiento de Resonador Magnético Nuclear, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, por $ 16.850.800,00 y adjudícase a favor de la firma GE HEALTHCARE ARGENTINA SA. CUIT. 33-65323593-9, por Unico Oferente. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

PUBLICACIONES ADELANTADAS

Resol. Minist. OP. Nº 16 – 22-01-2018 – **Obras Públicas –** Déjase sin efecto en todos sus términos la Resol. Minist. OP. N° 722/17.

Resol. Minist. OP. Nº 18 – 29-01-2018 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, de la Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas de este Ministerio y Ratifícase en todos sus términos la Dispos. DPOC. N° 27/18.Establécese, como fecha de Segundo Llamado a la Licitación Pública Nº 02/17, para la ejecución de la Obra: «Construcción de Pasarela Metálica en Palo Labrado, en el Dpto. Paclín, Provincia de Catamarca», el 28FEB18, a las 10:00 hs., en la Subsec. de Administración de este Ministerio, CAPE., Av. República de Venezuela S/N, Pabellón Nº 03, cuyo presupuesto oficial es de $ 14.590.548,00, Recepción de las Ofertas: Mesa de Entrada del Ministerio, hasta el 28FEB a hs. 09:00; Lugar de Consulta de Pliego: Dción. Pcial. de Administración, CAPE., Pabellón Nº 03, Catamarca, Lunes a Viernes de 8 a 12 hs.; www.catamarca.gob.ar, www.cgp-catamarca.gob.ar; Valor del Pliego: Gratuito. Desígnanse como integrantes de la comisión de apertura y de Preadjudicación, que tendrá a su cargo el estudio de las propuestas presentadas, a los siguientes profesionales: CPN. Alicia Anahí Aparicio Marín, A/C Dción. Pcial. de Administración; Dr. Ignacio Depetris, Asesor Legal; Ing. Gustavo Adolfo López, Director Provincial de Planificación y Proyectos de Obras Hidráulicas, todos del MOP.

AÑO 2017

Resol. Minist. PD. Nº 653 – 10-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 25.000,00, al Sr. Carlos Daniel Lagoria, DNI. Nº 26.880.240, con domicilio en Av. Libertador s/n, Loro Huasi, Santa María, Catamarca, destinado a la compra de insumos para Heladería, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 654 – 10-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 25.000,00, a la Sra. Micaela del Valle Herrera, DNI. Nº 37.553.976, con domicilio en Bº San Juan Bautista, casa 46, Santa María, Catamarca, destinado a la compra de insumos para Peluquería, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 655 – 10-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 19.900,00, al Sr. Walter Olaf Santos, CUIL. 23-26982809-9, destinado a la adquisición de equipamiento para la ejecución del Proyecto denominado «Kiosco – Fotocopiado San Pío», en el Paraje denominado La Soledad, de la ciudad de Santa María, Departamento homónimo, Pcia. de Catamarca, en el marco del Subprograma 1) Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 656 – 10-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 25.000,00, al Sr. Marcelo Alexander Exner, DNI. Nº 38.356.218, con domicilio en Tomás Guido 236 S/N, Santa María, Catamarca, destinado a la compra de insumos para animación fiestas infantiles, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 657 – 10-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 25.000,00, al Sr. Mario Alejandro Reartes, DNI. Nº 26.259.088, destinado al proyecto de muebles y carpintería en general, ubicado en Islas Malvinas S/N, Tinogasta, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario. Encomiéndase a la Dción. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, la liquidación y pago del subsidio.

Resol. Minist. PD. Nº 658 – 10-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 25.000,00, a la Sra. María Fernanda Rufini, DNI. Nº 35.524.156, destinado al proyecto de Catering para fiestas, ubicado en Copiapó Norte, Tinogasta, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria. Encomiéndase a la Dción. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, la liquidación y pago del subsidio.

Resol. Minist. PD. Nº 659 – 10-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 25.000,00, a la Sra. Viviana del Valle Rojas, DNI. Nº 27.717.738, destinado a un proyecto de Venta de comida rápida, ubicado en Valentín Berrondo y Pje. Padre Sonzini ,San Fdo. del Valle de Catamarca, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la

Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria. Encomiéndase a la Dción. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, la liquidación y pago del subsidio.

Resol. Minist. PD. Nº 660 – 10-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 25.000,00, a la Sra. María Fernanda Jaqueline Arancibia, DNI. Nº 37.643.604, destinado al proyecto de Taller de Costura, ubicado en Constitución 1107, Tinogasta, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria. Encomiéndase a la Dción. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, la liquidación y pago del subsidio.

Resol. Minist. PD. Nº 661 – 10-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 25.000,00, a la Sra. Andrea del Valle Rasjido, DNI. Nº 32.308.796, con domicilio en Ruta 3, Los Palacios, Tinogasta, Catamarca, destinado a la compra de insumos para Peluquería, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 662 – 10-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 6.985,00, al Sr. Rafael Prudencio Hernández, DNI. Nº 6.960.116, destinado a un proyecto Gastronómico, ubicado en Tintigasta, El Alto, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario. Encomiéndase a la Dción. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, la liquidación y pago del subsidio.

Resol. Minist. PD. Nº 663 – 10-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 20.990,00, al Sr. Armando Hugo Ruiz, DNI. Nº 13.972.066, destinado a un proyecto de Energías renovables, ubicado en Rivadavia N° 600, Santa María, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario. Encomiéndase a la Dción. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, la liquidación y pago del subsidio.

Resol. Minist. PD. Nº 664 – 10-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 23.000,00, al Sr. Jorge David Zalazar, CUIL. 20-32681705-9, destinado a la adquisición de equipamiento para la ejecución del Proyecto denominado «Forrajería Mis Patitas» en Bº Las Flores casa Nº 298, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca, en el marco del Subprograma 1) Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 665 – 10-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 9.552,74, al Sr. Cristian Ismael Bazán, DNI. Nº 28.540.593, destinado al proyecto de caprino, ubicado en Achalco, El Alto, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario. Encomiéndase a la Dción. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, la liquidación y pago del subsidio.

Resol. Minist. PD. Nº 666 – 10-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 9.552,74, al Sr. Guillermo Roque González, DNI. Nº 13.119.314, destinado al proyecto de caprino, ubicado en Los Morteros, El Alto, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario. Encomiéndase a la Dción. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, la liquidación y pago del subsidio.

Resol. Minist. PD. Nº 667 – 10-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 9.075,00, a la Sra. Karina Elizabeth Aguilar, DNI. Nº 23.728.886, con domicilio en Bº 30 Vv., casa N° 7, El Alto, Catamarca, destinado a la compra de insumos para comercio, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 668 – 10-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 9.075,00, a la Sra. Rosa Analía Caro, DNI. Nº 38.225.043, con domicilio calle República s/n, zona Rural Tapso, El Alto, Catamarca, destinado a la compra de insumos para comercio, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado

por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 669 – 10-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 9.552,74, al Sr. Maximiano Rosa Melo, DNI. Nº 11.963.355, destinado al proyecto porcino, ubicado en Villa El Alto, El Alto, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario. Encomiéndase a la Dción. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, la liquidación y pago del subsidio.

Resol. Minist. PD. Nº 670 – 10-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 7.002,00, al Sr. Ramón Edgardo Ahumada, DNI. Nº 21.326.071, destinado a un proyecto Gastronómico, ubicado en Guayamba, El Alto, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario. Encomiéndase a la Dción. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, la liquidación y pago del subsidio.

Resol. Minist. PD. Nº 671 – 10-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 9.552,74, al Sr. Juan Bautista Pedraza, DNI. Nº 13.632.053, destinado al proyecto de porcino, ubicado en Guayamba, El Alto, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario. Encomiéndase a la Dción. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, la liquidación y pago del subsidio.

Resol. Minist. PD. Nº 672 – 10-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 446/17, cuyo objeto es la adquisición de gorras institucionales con destino al Ministerio, con un presupuesto oficial de $ 9.300,00. Autorízase a la Dirección mencionada, a gestionar el pago correspondiente a favor de la firma Impacto, de María Laura Palacios CUIT. 27-25746004-0, previa presentación de la Factura correspondiente. La erogación será imputada a: Prog.1 – Subp.0 – Proy.0 – Act.10 – Obra 0 – U.Geog.4901 – Fin.1 – Fu.130 – Inc.2 – PP.2 – ps.2 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 673 – 10-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 702/17, sobre «Servicio de Transporte de Productores y Artesanos a la ciudad

de San Fdo. del Valle de Catamarca», presupuesto oficial de $ 80.000,00 y adjudícase a la firma Nevados de Ambato SRL., CUIT. 33-71214661-9, por ser único oferente y su oferta ajustarse a lo solicitado por el Estado. Autorízase a la Dirección mencionada, a gestionar el pago correspondiente. La erogación, será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 674 – 10-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 13.529,00, al Sr. José Ramón Moreno, CUIL. 20-23310232-7, destinado a la adquisición de equipamiento para la ejecución de proyecto comercial en la localidad de Las Leñas, Distrito Lavalle, Dpto. Santa Rosa, Pcia. de Catamarca, en el marco del Subprograma 1) Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 675 – 10-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 6.985,00, al Sr. Marcelo Alejandro Chazarreta, DNI. Nº 36.392.117, destinado al proyecto Comercial ubicado en Tintigasta, El Alto, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario. Encomiéndase a la Dción. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, la liquidación y pago del subsidio.

Resol. Minist. PD. Nº 676 – 10-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 9.075,00, a la Sra. Elizabeth del Carmen Avila, DNI. Nº 24.605.457, con domicilio B° Virgen del Valle, casa N° 7, Villa El Alto, El Alto, Catamarca, destinado a la compra de insumos para comercio, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 677 – 10-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 9.290,00, a la Sra. Nelly del Carmen Albarracín, DNI. Nº 18.460.442, con domicilio B° Virgen del Valle, casa N° 7, Villa El Alto, El Alto, Catamarca, destinado a la compra de insumos para comercio, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 678 – 10-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 6.985,00, al Sr. Cristian Leonardo Rojas, DNI. Nº 38.225.023, destinado a un proyecto Gastronómico ubicado en Zona Rural, Tapso, El Alto, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la

Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario. Encomiéndase a la Dción. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, la liquidación y pago del subsidio.

Resol. Minist. PD. Nº 679 – 10-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 9.552,74, al Sr. Ramón Eraclio Avila, DNI. Nº 16.618.085, destinado al proyecto caprino ubicado en Guayamba, El Alto, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario. Encomiéndase a la Dción. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, la liquidación y pago del subsidio.

Resol. Minist. PD. Nº 680 – 10-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 13.529,00, al Sr. Fernando Ariel Mansilla, CUIL. 20-28701108-4, destinado a la adquisición de equipamiento para la ejecución de proyecto comercial en la localidad de Guayamba, Dpto. El Alto, Pcia. de Catamarca, en el marco del Subprograma 1) Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 681 – 10-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 9.552,74, a la Sra. María Alejandra Heredia, DNI. Nº 25.036.004, destinado al proyecto Caprino ubicado en Colonia Achalco, El Alto, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria. Encomiéndase a la Dción. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, la liquidación y pago del subsidio.

Resol. Minist. PD. Nº 682 – 10-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 9.552,74, a la Sra. Felipa Antonia Barrientos, DNI. Nº 21.326.072, destinado al proyecto caprino ubicado en Calera del Sauce, El Alto, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio,

según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria. Encomiéndase a la Dción. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, la liquidación y pago del subsidio.

Resol. Minist. PD. Nº 683 – 10-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 9.290,00, al Sr. Simón Humberto Arévalo, CUIL. 23-16233650-9, destinado a la adquisición de equipamiento para la ejecución del Proyecto denominado «Pizzería», en la localidad de Guayamba, Dpto. El Alto, Pcia. de Catamarca, en el marco del Subprograma 1) Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 684 – 10-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 9.552,74, a la Sra. Dalinda Agustina Arancibia, DNI. Nº 11.963.375, destinado al proyecto Caprino ubicado en Guayamba, El Alto, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria. Encomiéndase a la Dción. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, la liquidación y pago del subsidio.

Resol. Minist. PD. Nº 685 – 10-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 9.552,74, a la Sra. Ramona Estela Vega, DNI. Nº 17.218.884, destinado al proyecto de un taller de herrería ubicado en Guayamba, El Alto, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria. Encomiéndase a la Dción. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, la liquidación y pago del subsidio.

Resol. Minist. PD. Nº 686 – 10-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 4.372,21, a la Sra. Nadia Lizet Páez, DNI. Nº 39.998.771, destinado a un proyecto comercial ubicado en Villa El Alto, Dpto. El Alto, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria. Encomiéndase a la Dción. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, la liquidación y pago del subsidio.

Resol. Minist. PD. Nº 687 – 10-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por

$ 4.372,21, a la Sra. Esthela Mary Miranda, DNI. Nº 27.407.476, destinado a un proyecto comercial ubicado en Calera de Sauce, Dpto. El Alto, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria. Encomiéndase a la Dción. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, la liquidación y pago del subsidio.

Resol. Minist. PD. Nº 688 – 10-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 9.552,74, al Sr. René Sebastián del Valle Sobrecasa, DNI. Nº 33.891.719, destinado al proyecto de caprino ubicado en Los Corrales, El Alto, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario. Encomiéndase a la Dción. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, la liquidación y pago del subsidio.

Resol. Minist. PD. Nº 689 – 10-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado en concepto de subsidio, por $ 24.925,00, a la Sra. Virginia Amelia Benicio, DNI. Nº 31.906.953, con domicilio en Vicente Saadi 221, Santa María, Catamarca, destinado a la compra de insumos para radio difusión, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 690 – 10-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 7.002,00, a la Sra. María Cristina Rosales, DNI. Nº 30.353.772, destinado a un proyecto de Venta de Comida, ubicado en Los Corrales, Dpto. El Alto, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria. Encomiéndase a la Dción. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, la liquidación y pago del subsidio.

Resol. Minist. PD. Nº 691 – 10-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 7.002,00, a la Sra. Claudia Isabel Medina, DNI. Nº 23.661.913, destinado a un proyecto de Comercio ubicado en Colonia de Achalco, El Alto, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según

lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria. Encomiéndase a la Dción. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, la liquidación y pago del subsidio.

Resol. Minist. PD. Nº 692 – 10-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 9.513,00, al Sr. Carlos Viterman Palacios, CUIL. 23-16780336-9, destinado a la adquisición de equipamiento para la ejecución del proyecto denominado «Pollería Palacios» en el Paraje Lampacito, de la ciudad de Santa María, Departamento homónimo, Pcia. de Catamarca, en el marco del Subprograma 1) Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 693 – 10-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 24.434,00, a la Sra. Silvia Beatriz Yapura, CUIL. 27-24574522-8, con domicilio real en Loteo Los Sauces, de la ciudad de Santa María, Departamento homónimo, Pcia. de Catamarca, destinado a la adquisición de equipamiento para la ejecución del Proyecto identificado como «Gastronomía», en el marco del Subprograma 1) Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 694 – 10-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 25.000,00, al Sr. Edgardo Gastón Ochoa, DNI. Nº 32.678.314, con domicilio en Bº Virgen del Valle, casa 17, Santa María, Catamarca destinado a la compra de insumos para Audio visual, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 695 – 10-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 1.650,00, al Sr. Rodolfo Ramón Villagra, DNI. Nº 14.251.187, destinado a la adquisición de materiales e insumos para la ejecución del proyecto denominado «El Pollito Pío, Pollos Parrilleros», en la localidad de El Cerrito, Dpto. Santa María, Pcia. de Catamarca, en el marco del Subprograma 1) Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 696 – 10-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 25.000,00, a la Sra. Lourdes Samira Quispe, DNI. Nº 37.464.070, destinado al proyecto de Frutas y Hortalizas Secas, ubicado en B° 200 Vv., casa N° 162, Tinogasta, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el

Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria. Encomiéndase a la Dción. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, la liquidación y pago del subsidio.

Resol. Minist. PD. Nº 697 – 10-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 25.000,00, al Sr. José Miguel González, DNI. Nº 41.749.086, destinado al proyecto de trabajos en cueros, ubicado en Tristán Villafañe, Tinogasta, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario. Encomiéndase a la Dción. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, la liquidación y pago del subsidio.

Resol. Minist. PD. Nº 698 – 10-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 25.000,00, a la Sra. Verónica Eliana Alive, DNI. Nº 33.376.363, destinado al proyecto de Repostería Artesanal, ubicado en Santa Rosa, Tinogasta, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria. Encomiéndase a la Dción. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, la liquidación y pago del subsidio.

Resol. Minist. PD. Nº 699 – 10-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 25.000,00, a la Sra. María Del Mar Medina, DNI. Nº 32.308.766, destinado al proyecto de Comida Rápida y Delibery, ubicado en Tinogasta, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria. Encomiéndase a la Dción. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, la liquidación y pago del subsidio.

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

PUBLICACION ADELANTADA

Resol. EN.RE. Nº 08 – 25-01-2018- **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones -** Apruébase como valores máximos del Cuadro Tarifario aplicable en el segundo quinquenio de la concesión del servicio eléctrico, los que figuran en el ANEXO I, con aplicación en el período 01FEB18 al 31ENE23 ; como valores máximos del Cuadro Tarifario, correspondientes al período Febrero-Abril/2.018, en los

cuales se incorpora los precios estacionales del MEM aprobados por Resol. MEyM N° 1091/17, los que figuran en el ANEXO II y cuya validez rige a partir de las 0 horas del 01FEB18 o su publicación, si ésta fuera posterior; las modificaciones al Procedimiento para la Determinación del Cuadro Tarifario (Subanexo II del Contrato de Concesión), el cual quedará redactado según el ANEXO III de la presente y la modificación en la Tarifa T-4, Riego Agrícola que se incorpora al Régimen Tarifario – Normas de Aplicación del Régimen Tarifario (Subanexo I del Contrato de Concesión), y que como ANEXO IV se incorpora a la presente y todos forman parte de la misma. Ordénase a la E.C. S.A.P.E.M. la publicación del Cuadro Tarifario que se aprueba mediante la presente en, por lo menos, dos medios locales de comunicación masiva y dentro de las 48 hs. de notificada la presente. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2017

Resol. SPG. N° 320 – 08-09-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Mayra Teresita Corpacci, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 11 y 12/09/17, con motivo de acompañamiento de la Sra. Gobernadora, a Capital Federal, con un viático de $ 600,00, pasajes $ 9.899,00, total $ 10.499,00.

Resol. SPG. N° 321 – 12-09-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Martín Alejandro Brizuela, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 13/09/17, con motivo de Acto Oficial por entrega de escrituras de los Barrios San Isidro y San José, a Los Altos, Dpto. Santa Rosa, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento $ 1.700,00, total $ 2.050,00.

Resol. SPG. N° 322 – 12-09-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Luis Emilio Ocampo, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 13/09/17, con motivo de Acto Oficial por entrega de escrituras de los Barrios San Isidro y San José, a Los Altos, Dpto. Santa Rosa, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. N° 323 – 12-09-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Héctor Rubén Piuma, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 13/09/17, con motivo de Acto Oficial por entrega de escrituras de los Barrios San Isidro y San José, a Los Altos, Dpto. Santa Rosa, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. N° 324 – 12-09-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Eduardo Omar Segura, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 13/09/17, con motivo de Acto Oficial por entrega de escrituras de los Barrios San Isidro y San José, a Los Altos, Dpto. Santa Rosa, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. N° 325 – 12-09-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Rodrigo Ezequiel Navarro, Director Provincial, la realización de la comisión de servicio el 13 y 14/09/17, con motivo de Acto Oficial por entrega de escrituras de los Barrios San Isidro y San José, Acto Central por el 384º Aniversario de la Fundación de Pomán, a Los Altos, (Dpto. Santa Rosa), Dpto. Pomán, con un viático de $ 700,00.

Resol. SPG. N° 326 – 12-09-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Débora Mabel Ivanna Arreguez, Administrativa, la realización de la comisión de servicio el 13 y 14/09/17, con motivo de Acto Oficial por entrega de escrituras de los Barrios San Isidro y San José, Acto Central por el 384º Aniversario de la Fundación de Pomán, a Los Altos, (Dpto. Santa Rosa), Dpto. Pomán, con un viático de $ 700,00.

Resol. SPG. N° 327 – 12-09-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Mario Hernán Soria, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 13 y 14/09/17, con motivo de traslado al Personal de la Dción. Pcial. de Ceremonial y Protocolo, a Los Altos, (Dpto. Santa Rosa), Dpto. Pomán, con un viático de $ 700,00, combustible $ 2.000,00, total $ 2.700,00.

Resol. SPG. N° 328 – 12-09-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Daniela Alejandra del Valle Cucillo, Director Provincial, la realización de la comisión de servicio el 13 y 14/09/17, con motivo de Acto Oficial por entrega de escrituras de los Barrios San Isidro y San José, Acto Central por el 384º Aniversario de la Fundación de Pomán, a Los Altos, (Dpto. Santa Rosa), Dpto. Pomán, con un viático de $ 700,00.

Resol. SPG. N° 329 – 13-09-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Lorena Soledad Morales, Jefe de Custodia, la realización de la comisión de servicio el 14/09/17, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, a Dpto. Pomán, con un viático de $ 175,00.

Resol. SPG. N° 330 – 13-09-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Florencia Gimena Castro, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 14/09/17, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, a Dpto. Pomán, con un viático de $ 175,00.

Resol. SPG. N° 331 – 13-09-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. María Fernanda Arroyo, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 14/09/17, con motivo de custodiar a la Sra. Gobernadora, a Dpto. Pomán, con un viático de $ 175,00.

Resol. SPG. N° 332 – 13-09-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. David Ariel Morales, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 14/09/17, con motivo de traslado de la Custodia Policial, a Dpto. Pomán, con un viático de $ 175,00, combustible y mantenimiento $ 1.800,00, total $ 1.975,00.

Resol. SPG. N° 333 – 13-09-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Jorge Rosario del Valle Acosta, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 14/09/17, con motivo de traslado de la Sra. Gobernadora, a Dpto. Pomán, con un viático de $ 175,00, combustible y mantenimiento $ 1.500,00, total $ 1.675,00.

Resol. SPG. N° 334 – 13-09-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 5.000, sin cargo a rendir cuenta, a favor de la Sra. Angélica Rosario Cedrón, DNI. Nº 28.482.728, domiciliada en calle 6, casa Nº 27 del Barrio Valle Chico de esta Ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande la compra de lentes de contactos con graduación para su hija Luciana Araceli Cedrón, atento que padece de Astigmatismo, según Historia firmada y conformada por el Oftalmólogo Dr. Carlos Ferreyra. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 - pp.4 – FFin.111 – Act.0 - U.Geog.04901, del presupuesto vigente de esta Secretaría.

Resol. SPG. N° 335 – 13-09-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 3/17, Disminuyendo $ 553.000,00 en partidas de la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría Privada de la Gobernación; Secretaría Privada de la Gobernación; Secretaría de Estado de Gabinete; Dción. Pcial. de Ceremonial y Protocolo; UPE Mujer; Secretaría de Estado de Desarrollo y Participación Ciudadana e Incrementando igual monto en partidas de los Organismos mencionados a excepción de Secretaría de Estado de Gabinete y UPE Mujer, conforme Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SPG. N° 336 – 14-09-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Nilda Eumelia Quipildor Dávalos, Administrativa, la realización de la comisión de servicio el 18 y 19/09/17, con motivo de Acto Oficial por entrega de Viviendas en Fiambalá y Tinogasta, Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 700,00.

Resol. SPG. N° 337 – 14-09-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Elizabeth del Valle Gómez, Administrativa, la realización de la comisión de servicio el 18 y 19/09/17, con motivo de Acto Oficial por entrega de Viviendas en Fiambalá y Tinogasta, Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 700,00.

Resol. SPG. N° 338 – 14-09-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Luis Emilio Ocampo, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 18 y 19/09/17, con motivo de traslado al Personal de la Dción. Pcial. de Ceremonial y Protocolo, a localidad Fiambalá, Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 700,00.

Resol. SPG. N° 339 – 14-09-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Eduardo Omar Segura, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 18 y 19/09/17, con motivo de Acto Oficial por entrega de Viviendas en Fiambalá y Tinogasta, Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 700,00.

Resol. SPG. N° 340 – 15-09-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Rodrigo Ezequiel Navarro, Director Provincial, la realización de la comisión de servicio el 17 y 18/09/17, con motivo de Acto Oficial por inauguración de Obras Hídricas en la localidad de Las Peñas, Dpto. La Paz y otorgamientos del PRODERI, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento $ 4.000,00, total $ 4.700,00.

Resol. SPG. N° 341 – 15-09-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Mario Hernán Soria, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 17 y 18/09/17, con motivo de Acto Oficial por inauguración de Obras Hídricas en la localidad de Las Peñas, Dpto. La Paz y otorgamientos del PRODERI, con un viático de $ 700,00.

Resol. SPG. N° 342 – 15-09-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Daniela Alejandra del Valle Cucillo, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 17 y 18/09/17, con motivo de Acto Oficial por inauguración de Obras Hídricas en la localidad de Las Peñas, Dpto. La Paz y otorgamientos del PRODERI, con un viático de $ 700,00.

Resol. SPG. N° 343 – 15-09-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Débora Mabel Ivanna Arreguez, Administrativa, la realización de la comisión de servicio el 17 y 18/09/17, con motivo de Acto Oficial por inauguración de Obras Hídricas en la localidad de Las Peñas, Dpto. La Paz y otorgamientos del PRODERI, con un viático de $ 700,00.

Resol. SPG. N° 344 – 15-09-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Lorena Soledad Morales, Jefe de Custodia, la realización de la comisión de servicio el 18/09/17, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, a Dpto. La Paz, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. N° 345 – 15-09-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Gimena Belén del Valle Ormeño, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 18/09/17, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, a Dpto. La Paz, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. N° 346 – 15-09-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Alicia Esther Castaño, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 18/09/17, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, a Dpto. La Paz, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. N° 347 – 15-09-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Rafael Alejandro Bazán, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 18/09/17, con motivo de traslado de la Custodia Policial, a Dpto. La Paz, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento $ 2.800,00, total $ 3.150,00.

Resol. SPG. N° 348 – 15-09-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Jorge Rosario del Valle Acosta, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 18/09/17, con motivo de traslado de la Sra. Gobernadora, a Dpto. La Paz, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento $ 2.500,00, total $ 2.850,00.

Resol. SPG. N° 349 – 15-09-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. María de los Angeles Herr, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 18/09/17, con motivo de acompañamiento de la Sra. Gobernadora, a Dpto. La Paz, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. N° 350 – 15-09-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Lorena Soledad Morales, Jefe de Custodia, la realización de la comisión de servicio el 19 y 20/09/17, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, a Dptos. Tinogasta y Belén, con un viático de $ 525,00.

Resol. SPG. N° 351 – 15-09-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Sandra del Valle Sinches, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 19 y 20/09/17, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, a Dptos. Tinogasta y Belén, con un viático de $ 525,00.

Resol. SPG. N° 352 – 15-09-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Florencia Gimena Castro, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 19 y 20/09/17, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, a Dptos. Tinogasta y Belén, con un viático de $ 525,00.

Resol. SPG. N° 353 – 15-09-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. David Ariel Morales, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 19 y 20/09/17, con motivo de traslado de la Custodia Policial, a Dptos. Tinogasta y Belén, con un viático de $ 525,00, combustible y mantenimiento $ 6.000,00, total $ 6.525,00.

Resol. SPG. N° 354 – 15-09-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Jorge Rosario del Valle Acosta, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 19 y 20/09/17, con motivo de traslado de la Custodia Policial, a Dptos. Tinogasta y Belén, con un viático de $ 525,00, combustible y mantenimiento $ 5.000,00, total $ 5.525,00.

Resol. SPG. N° 355 – 15-09-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. María de los Angeles Herr, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 19 y 20/09/17, con motivo de acompañamiento de la Sra. Gobernadora, a Dptos. Tinogasta y Belén, con un viático de $ 525,00.

Resol. SPG. N° 356 – 19-09-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Rodrigo Ezequiel Navarro, Director Provincial, la realización de la comisión de servicio el 19 y 20/09/17, con motivo de Acto Oficial por entrega de viviendas en Belén y Tinogasta, inauguración de pozo de agua en Tinogasta e inauguración de asfalto en Fiambalá, a Dptos. Belén, Tinogasta, localidad Fiambalá, con un viático de $ 525,00, gastos de sonido $ 15.000,00, total $ 15.525,00.

Resol. SPG. N° 357 – 19-09-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Mario Hernán Soria, Supervisor, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 19 y 20/09/17, con motivo de traslado del Personal de la Dción. Pcial. de Ceremonial y Protocolo, a Dptos. Belén, Tinogasta, localidad Fiambalá, con un viático de $ 525,00, combustible y mantenimiento $ 6.000,00, total $ 6.525,00.

Resol. SPG. N° 358 – 19-09-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Daniela Alejandra del Valle Cucillo, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 19 y 20/09/17, con motivo de Acto Oficial por entrega de viviendas en Belén y Tinogasta, inauguración de pozo de agua en Tinogasta e inauguración de asfalto en Fiambalá, a Dptos. Belén, Tinogasta, localidad Fiambalá, con un viático de $ 525,00.

Resol. SPG. N° 359 – 19-09-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Débora Mabel Ivanna Arreguez, Administrativa, la realización de la comisión de servicio el 19 y 20/09/17, con motivo de Acto Oficial por entrega de viviendas en Belén y Tinogasta, inauguración de pozo de agua en Tinogasta e inauguración de asfalto en Fiambalá, a Dptos. Belén, Tinogasta, localidad Fiambalá, con un viático de $ 525,00.

Resol. SPG. N° 360 – 21-09-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica por $ 6.000, sin cargo a rendir cuenta, a favor de la Sra. Daniela Fernanda Gutiérrez, DNI. N° 36.348.446, domiciliada en el Barrio 20 de Marzo, casa N° 55 de esta ciudad capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos varios que demande el tratamiento médico de su hijo Dylan Román Seco, quién padece de Tumor Cerebral y se encuentra internado en la Provincia de Córdoba, en un Centro Asistencial de Alta Complejidad. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 - pp.4 – FFin.111 – Act.0 - U.Geog.04901, del presupuesto vigente de esta Secretaría.

Resol. SPG. N° 361 – 22-09-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Martín Alejandro Brizuela, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 25/09/17, con motivo de Acto Oficial por entrega de viviendas y demás actividades, a Dpto. Ancasti, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento $ 1.700,00, total $ 2.050,00.

Resol. SPG. N° 362 – 22-09-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Luis Emilio Ocampo, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 25/09/17, con motivo de traslado al Personal de la Dción. Pcial. de Ceremonial y Protocolo, a Dpto. Ancasti, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. N° 363 – 22-09-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Nilda Eumelia Quipildor Dávalos, Administrativa, la realización de la comisión de servicio el 25/09/17, con motivo de Acto Oficial por entrega de viviendas y demás actividades, a Dpto. Ancasti, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. N° 364 – 22-09-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Elizabeth del Valle Gómez, Administrativa, la realización de la comisión de servicio el 25/09/17, con motivo de Acto Oficial por entrega de viviendas y demás actividades, a Dpto. Ancasti, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. N° 365 – 22-09-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Lorena Soledad Morales, Jefe de Custodia, la realización de la comisión de servicio el 25/09/17, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, a Dpto. Ancasti, con un viático de $ 175,00.

Resol. SPG. N° 366 – 22-09-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Daiana Magalí Salcedo, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 25/09/17, con motivo de custodiar a la Sra. Gobernadora, a Dpto. Ancasti, con un viático de $ 175,00.

Resol. SPG. N° 367 – 22-09-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Gimena Belén del Valle Ormeño, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 25/09/17, con motivo de custodiar a la Sra. Gobernadora, a Dpto. Ancasti, con un viático de $ 175,00.

Resol. SPG. N° 368 – 22-09-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Rafael Alejandro Bazán, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 25/09/17, con motivo de traslado de la Custodia Policial, a Dpto. Ancasti, con un viático de $ 175,00, combustible y mantenimiento $ 1.500,00, total $ 1.675,00.

Resol. SPG. N° 369 – 22-09-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Jorge Rosario del Valle Acosta, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 25/09/17, con motivo de traslado de la Sra. Gobernadora, a Dpto. Ancasti, con un viático de $ 175,00, combustible y mantenimiento $ 1.000,00, total $ 1.175,00.

Resol. SPG. N° 370 – 22-09-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. María de los Angeles Herr, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 25/09/17, con motivo de acompañamiento de la Sra. Gobernadora, a Dpto. Ancasti, con un viático de $ 175,00.

Resol. SPG. N° 371 – 22-09-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Elena Claudia Bazán, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 25/09/17, con motivo de acompañamiento de la Sra. Gobernadora, a Dpto. Ancasti, con un viático de $ 175,00.

Resol. SPG. N° 372 – 25-09-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Rodrigo Ezequiel Navarro, Director Provincial, la realización de la comisión de servicio el 25/09/17, con motivo de Acto Oficial por entrega de viviendas y demás actividades, a Dpto. Ancasti, con un viático de $ 175,00.

Resol. SPG. N° 373 – 25-09-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Mario Hernán Soria, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 25/09/17, con motivo de Acto Oficial por entrega de viviendas y demás actividades, a Dpto. Ancasti, con un viático de $ 175,00.

Resol. SPG. N° 374 – 26-09-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. María de los Angeles Herr, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 14/09/17, con motivo de acompañamiento de la Sra. Gobernadora, a Dpto. Pomán, con un viático de $ 175,00.

Resol. SPG. N° 375 – 27-09-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Lorena Soledad Morales, Jefe de Custodia, la realización de la comisión de servicio el 28/09/17, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, a Dpto. El Alto, localidad Tapso, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. N° 376 – 27-09-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Sandra del Valle Sinches, Custodia, la realización de la comisión

de servicio el 28/09/17, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, a Dpto. El Alto, localidad Tapso, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. N° 377 – 27-09-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Alicia Esther Castaño, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 28/09/17, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, a Dpto. El Alto, localidad Tapso, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. N° 378 – 27-09-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. David Ariel Morales, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 28/09/17, con motivo de traslado de la Custodia Policial, a Dpto. El Alto, localidad Tapso, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento $ 3.000,00, total $ 3.350,00.

Resol. SPG. N° 379 – 27-09-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Jorge Rosario del Valle Acosta, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 28/09/17, con motivo de traslado de la Sra. Gobernadora, a Dpto. El Alto, localidad Tapso, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento $ 2.500,00, total $ 2.850,00.

Resol. SPG. N° 380 – 27-09-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Elena Claudia Bazán, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 28/09/17, con motivo de acompañamiento de la Sra. Gobernadora, a Dpto. El Alto, localidad Tapso, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. N° 381 – 27-09-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. María de los Angeles Herr, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 28/09/17, con motivo de acompañamiento de la Sra. Gobernadora, a Dpto. El Alto, localidad Tapso, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. N° 382 – 27-09-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Martín Alejandro Brizuela, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 28/09/17, con motivo de Acto Oficial por entrega de viviendas en el Dpto. El Alto e inauguración del Mini Hospital, a Dpto. El Alto, localidad Tapso, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento $ 2.500,00, total $ 2.850,00.

Resol. SPG. N° 383 – 27-09-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Eduardo Omar Segura, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 28/09/17, con motivo de Acto Oficial por entrega de viviendas en el Dpto. El Alto e inauguración del Mini Hospital, a Dpto. El Alto, localidad Tapso, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. N° 384 – 27-09-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Luis Emilio Ocampo, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 28/09/17, con motivo de traslado al Personal de la Dción. Pcial. de Ceremonial y Protocolo, a Dpto. El Alto, localidad Tapso, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. N° 385 – 27-09-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Rodrigo Ezequiel Navarro, Director Provincial, la realización de la comisión de servicio el 28/09/17, con motivo de Acto Oficial por entrega de viviendas en el Dpto. El Alto e inauguración del Mini Hospital, a Dpto. El Alto, localidad Tapso, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento $ 2.500,00, total $ 2.850,00.

Resol. SPG. N° 386 – 27-09-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. María del Valle Argañaraz, Administrativa, la realización de la comisión de servicio el 28/09/17, con motivo de Acto Oficial por entrega de viviendas en el Dpto. El Alto e inauguración del Mini Hospital, Dpto. El Alto, localidad Tapso, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. N° 387 – 27-09-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Daniela Alejandra del Valle Cucillo, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 28/09/17, con motivo de Acto Oficial por entrega de viviendas en el Dpto. El Alto e inauguración del Mini Hospital, a Dpto. El Alto, localidad Tapso, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. N° 388 – 27-09-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Débora Mabel Ivanna Arreguez, Administrativa, la realización de la comisión de servicio el 28/09/17, con motivo de Acto Oficial por entrega de viviendas en el Dpto. El Alto e inauguración del Mini Hospital, a Dpto. El Alto, localidad Tapso, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. N° 389 – 29-09-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Rodrigo Ezequiel Navarro, Director Provincial, la realización de la comisión de servicio el 30/09/17, con motivo de Acto Oficial por inauguración de Obras, a localidad Aconquija, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. N° 390 – 29-09-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Mario Hernán Soria, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 30/09/17, con motivo de Acto Oficial por inauguración de Obras, a localidad Aconquija, con un viático de $ 350,00, combustible $ 1.500,00, total $ 1.850,00.

Resol. SPG. N° 391 – 29-09-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Elizabeth del Valle Gómez, Administrativa, la realización de la comisión de servicio el 30/09/17, con motivo de Acto Oficial por inauguración de Obras, a localidad Aconquija, con un viático de $ 350,00.

AÑO 2016

Resol. ST. N° 456 – 15-06-2016 – **Turismo –** Apruébase el Pliego de Especificaciones Técnicas y Planos; Pliego General y Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, correspondientes al llamado de Concurso de Precios Nº 05/16, que tiene por objeto la concesión de espacios al aire libre destinados a pochoclos, con motivo de la realización de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016», autorízase el llamado del mismo con un canon mínimo de $ 10.000,00, (P1, P2, P3, P4, P5, P7) y $ 6.000,00 (P6), por un total de 7 espacios de $ 66.000, se fija la fecha de Apertura para el 23JUN16 a las 10:00 hs. en esta Secretaría, sito en Gral. Roca 1ra. cuadra. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y la Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: el Director Provincial de Administración: CPN. David Ariel Durán, la Tesorera CPN. María Fernanda Montiel y Jefa del Dpto. Contable CPN. Natalia Lorena Bravo.

Resol. ST. N° 457 – 15-06-2016 – **Turismo –** Apruébase el Formulario de Pedido de Precios Nº 434/16, que tiene por objeto el servicio de impresión de 200 banderas, con el logo Catamarca hermosa por Naturaleza, que se utilizarán como material de promoción de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016», autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica Nº 434/16, por un presupuesto oficial de $ 46.000,00 y fíjase la fecha de Apertura para el 28JUN16, a las 12:00 hs.. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y la Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: el Director Provincial de Administración, Jefa de Dpto. Tesorería y Jefa del Dpto. Contable. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.353 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 458 – 15-06-2016 – **Turismo –** Aprópiase al presente Ejercicio Financiero el gasto por el servicio de Publicación de Aviso Institucional de esta Secretaría, en la revista Argentina Travel & Business, distribuida durante la Feria Internacional de Turismo EIBTM-2014, realizada del 18 al 20NOV14 en la ciudad de Barcelona-España. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración a efectuar el pago a favor de la firma «El Mensajero Periódico Turístico S.A.», por $ 4.950,00. El gasto se imputará a: Prog.03 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.360 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 459 – 15-06-2016 – **Turismo –** Apruébase el Formulario de Pedido de Precios Nº 437/16, que tiene por objeto el servicio de iluminación y efectos lumínicos para el pabellón 2B Catamarca Turística, sito en el Predio Ferial Catamarca, con motivo de llevarse a cabo la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016», autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica Nº 437/16, por un presupuesto oficial de $ 42.300,00 y fíjase la fecha de Apertura para el 23JUN16, a las 12:00 hs.. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y la Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: el Director Provincial de Administración: CPN. David Ariel Durán, Jefa del Dpto. Contable: CPN. Natalia Lorena Bravo y Jefa de Dpto. Tesorería: CPN. María Fernanda Montiel. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.349 - M.1 – FFin.347, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 460 – 16-06-2016 – **Turismo –** Autorízase la creación de una Caja Chica Especial, por

única vez, por $ 4.000,00, con imputación al Fondo Permanente correspondiente a la Cta. Cte. Nº 46601350/67 del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, FFin.111, que tendrá como responsable al Director Provincial de Desarrollo Turístico, Sr. Angel E. Navarro, CUIL. 23-14476863-9, para solventar gastos de alojamiento y comida para los Artesanos Ramón Baigorria y Graciela Carrasco, quienes participarán representando a la Pcia. de Catamarca, con su telar y prendas de confección artesanal, en el encuentro nacional denominado La Ruta 40 llega a Buenos Aires, que se llevará a cabo en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 25 al 27JUN16, en el marco del Plan Estratégico de Turismo Sustentable de la provincia de Catamarca 2014-2024. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.391 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 461 – 22-06-2016 – **Turismo** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectivo la suma de $ 8.500,00, a favor de la firma Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (SADAIC), ante el extravío de la factura original y la presentación de la copia de la factura duplicado Nº 0116-00000021, por parte de la Empresa, por los derechos de ejecución del repertorio musical correspondiente a la música de ambientación en el mega desfile de ponchos, que se llevó a cabo en el marco de la realización de la «XLV Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2015». El gasto se imputará a: Prog.3 - Act.5 - U.Geog.4901 - Fi.4 - Fu.470 - IPP.383 - M 1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 462 – 22-06-2016 – **Turismo –** Apruébase el Formulario de Pedido de Precios Nº 311/16, que tiene por objeto el servicio de adquisición de elementos de limpieza, con destino a la Dción. Pcial. de Artesanías, con motivo de llevarse a cabo la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016», autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica Nº 311/16, por un presupuesto oficial de $ 32.895,00 y fíjase la fecha de Apertura para el 28JUN16, a las 12:00 hs.. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y la Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: el Director Provincial de Administración, Jefa de Dpto. Tesorería y Jefa del Area Unidad Sectorial de Contrataciones. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.291 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 463 – 22-06-2016 – **Turismo –** Apruébanse los Pliegos de Especificaciones Técnicas y Planos; Pliego General y Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, correspondientes al llamado de Concurso de Precios Nº 16/16, que tiene por objeto la concesión de espacios para Juegos Infantiles Mecánicos e Inflables, con motivo de la realización de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016», autorízase el llamado del mismo con un canon oficial de $ 250.000,00, se fije la fecha de Apertura para el 04JUL16 a las 10:00 hs. en esta Secretaría, sito en Gral. Roca 1ra. cuadra. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y la Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: el Director Provincial de Administración: CPN. David Ariel Durán, la Tesorera: CPN. María Fernanda Montiel y la Jefa del Dpto. Contable: CPN. Natalia Lorena Bravo.

Resol. ST. N° 464 – 22-06-2016 – **Turismo –** Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, correspondientes al Concurso de Precios Nº 11/16, que tiene por objeto el servicio de alquiler, armado, desarmado y mantenimiento de los stands en Pabellón Catamarca Turística, con motivo de la realización de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016», desde el 15 al 24JUL16, autorízase el llamado del mismo, por un presupuesto oficial de $ 492.800,00, se fija la fecha de Apertura para el 28JUN16 a las 08:30 hs. en esta Secretaría, sito en Gral. Roca 1ra. cuadra. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.329 - M.1 – FFin.347, del presupuesto vigente. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y la Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: el Director Provincial de Administración: CPN. David Ariel Durán, Jefa del Dpto. Contable: CPN. Natalia Lorena Bravo y Jefa de Dpto. Tesorería: CPN. María Fernanda Montiel.

Resol. ST. N° 465 – 22-06-2016 – **Turismo –** Apruébanse y autorízanse los espacios comerciales con destino a los participantes de la «XLVI Edición de la

Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016», que se llevará a cabo desde el 15 al 24JUL16 en el Predio Ferial Catamarca, conforme al siguiente detalle: Ubicación: Medio de acceso $ 5.000,00; Acceso $ 10.000,00; Box $ 10.000,00; Espacio al aire libre $ 500,00 x m² y Sector PCPC $ 20.000,00. Los montos deberán depositarse en la Cta. Cte. Nº 4660066202 del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, antes del inicio del evento.

Resol. ST. N° 466 – 22-06-2016 – **Turismo –** Apruébanse los Pliegos de Especificaciones Técnicas y Planos, General y de Bases y Condiciones Particulares y se autorice el llamado a Concurso de Precios Nº 14/16, por el servicio de seguridad, con motivo de llevarse a cabo la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016», que se llevará a cabo del 15 al 24JUL16, en el Predio Ferial, por un presupuesto oficial de $ 400.000,00 y fíjase la fecha de Apertura para el 28JUN16 a las 10:00 hs.. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y la Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: el Director Provincial de Administración, SAF.15, Jefa del Dpto. Contable y Jefa de Dpto. Tesorería. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.393 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 467 – 22-06-2016 – **Turismo –** Apruébanse los Pliegos de Especificaciones Técnicas y Planos, General y de Bases y Condiciones Particulares y se autorice el llamado a Concurso de Precios Nº 13/16, por el servicio de alquiler, armado, desarmado y mantenimiento de stands en el Salón de Interpretación y Carpas de Artesanías A1, A2 y A3, con motivo de llevarse a cabo la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016», que se llevará a cabo del 15 al 24JUL16, en el Predio Ferial, por un presupuesto oficial de $ 500.000,00 y fíjase la fecha de Apertura para el 29JUN16 a las 12:00 hs.. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y la Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: el Director Provincial de Administración, SAF.15, Jefa del Dpto. Contable y Jefa de Dpto. Tesorería. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.329 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 468 – 22-06-2016 – **Turismo –** Apruébase el Formulario de Pedido de Precios Nº 447/16, por el servicio de impresión de obleas de ingreso al Predio Ferial Catamarca, con motivo de la realización de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016», autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica Nº 447/16, por un presupuesto oficial de $ 36.600,00 y fíjase el Acto de Apertura para el 01JUL16, a las 12:00 hs.. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y la Jefa del Dpto. Unidad Sectorial de Contrataciones: Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: el Director Provincial de Administración: CPN. David Ariel Durán, la Tesorera: CPN. Fernanda Montiel y Jefa del Dpto. Contable: CPN. Natalia Lorena Bravo. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.353 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 469 – 22-06-2016 – **Turismo –** Apruébase el Formulario de Pedido de Precios Nº 389/16, que tiene por objeto el servicio de alquiler de un escenario de estructura metálica y piso de madera tipo fenólico, con destino al pabellón 2B denominado Catamarca Turística, con motivo de llevarse a cabo la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016», que se llevará desde el 14 al 25JUL16, en el Predio Ferial Catamarca, autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica Nº 389/16, por un presupuesto oficial de $ 47.600,00 y fíjase la fecha de Apertura para el 06JUL16, a las 12:00 hs.. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y la Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: el Director Provincial de Administración, Jefa de Dpto. Tesorería y Jefa del Dpto. Contable. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.329 - M.1 – FFin.347, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 470 – 22-06-2016 – **Turismo –** Apruébase el Formulario de Pedido de Precios correspondiente a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 452/16, por el servicio de impresión de 10.000 bolsas de lienzo ecológico para autos en el marco de la realización de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016», autorízase el llamado a la misma, por un presupuesto

oficial de $ 50.000,00 y fíjase el Acto de Apertura para el 29JUN16 a las 12:00 hs., en esta secretaría, sito en calle Gral. Roca 1ra. cuadra. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y la Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: CPN. David Ariel Durán, la Tesorera: CPN. María Fernanda Montiel y Jefa del Dpto. Contable: CPN. Natalia Lorena Bravo. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.353 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 471 – 22-06-2016 – **Turismo –** Autorízase el Contrato de Comodato, Préstamo de Goce y Uso de Bienes, entre esta Secretaría y la Municipalidad de Puerta de Corral Quemado, Dpto. Belén, de 8 cabreadas simples y 2 cabreadas pórtico, que pertenece a la Secretaría, por un plazo de 3 años.

Resol. ST. N° 472 – 28-06-2016 – **Turismo –** Déjase sin efecto el procedimiento del Concurso de Precios Nº 11/16, que tiene por objeto el servicio de alquiler, armado, desarmado y mantenimiento de los stands en Pabellón Catamarca Turística, con motivo de la realización de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016», desde el 15 al 24JUL16, por un presupuesto oficial de $ 492.800,00.

Resol. ST. N° 473 – 28-06-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación Directa por significación Económica Nº 437/16, a la firma Velardez María Magdalena, CUIT. 27-33049610-5 por $ 49.600,00 por el servicio de iluminación y efectos lumínicos para el Pabellón 2B «Catamarca Turística» sito en el Predio Ferial Catamarca, con motivo de llevarse a cabo la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016». El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.349 – M.1 – FFin.347 del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 474 – 28-06-2016 – **Turismo –** Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Generales Particulares y de Especificaciones Técnicas correspondientes al Llamado a Contratación Directa por Significación Económica Nº 502/16, que tiene por objeto el servicio de alquiler, armado, mantenimiento y desarmado de los stands en la carpa PCPC, con motivo de la realización de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016». Autorízase el llamado a la misma por un presupuesto oficial de $ 250.000,00 y fíjase el Acto de Apertura para el 01JUL16 a hs. 10:30 en esta Secretaría, sito en Gral. Roca 1ra. cuadra. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y la Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: Director Provincial de Administración CPN. David Ariel Durán y Jefa del Dpto. Contable: CPN. Natalia Lorena Bravo y Jefa de Dpto. Tesorería: CPN. María Fernanda Montiel. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.329 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 475 – 28-06-2016 – **Turismo –** Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Generales Particulares y de Especificaciones Técnicas correspondientes al Llamado a Contratación Directa por Significación Económica Nº 501/16, que tiene por objeto el servicio de alquiler, armado, mantenimiento y desarmado de los stands del Pabellón «Catamarca Turística» con motivo de la realización de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016». Autorízase el llamado a la misma por un presupuesto oficial de $ 250.000,00 y fíjase fecha de Apertura para el 01JUL16 a hs. 10:00 en esta Secretaría, sito en Gral. Roca 1ra. cuadra. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y la Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: Director Provincial de Administración CPN. David Ariel Durán, Jefa del Dpto. Contable: CPN. Natalia Lorena Bravo y Jefa de Dpto. Tesorería: CPN. María Fernanda Montiel. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.329 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 476 – 28-06-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica Nº 434/16, por el servicio de impresión de 250 banderas con el logo «Catamarca Hermosa por Naturaleza» que se utilizarán como material de promoción de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016», a favor de la firma «JYR Comercial» de Juan Ramón Vega por $ 45.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.353 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 477 – 29-06-2016 – **Turismo –** Apruébase la Planilla de Rendición de Cuentas

correspondiente al aporte económico del Mtrio. de Turismo de la Nación, en el marco de los «Carnavales Federales de la Alegría 2015». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectiva la suma de $ 35.000,00 a favor de la Municipalidad de Belén. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.576 - M.1 – FFin.464, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 478 – 29-06-2016 – **Turismo –** Apruébase la Planilla de Rendición de Cuentas correspondiente al aporte económico del Mtrio. de Turismo de la Nación, en el marco de los «Carnavales Federales de la Alegría 2015». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectiva la suma de $ 35.714,00 a favor de la Municipalidad de Pomán. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.576 - M.1 – FFin.464, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 479 – 29-06-2016 – **Turismo –** Apruébase la Planilla de Rendición de Cuentas correspondiente al aporte económico del Mtrio. de Turismo de la Nación, en el marco de los «Carnavales Federales de la Alegría 2015». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectiva la suma de $ 35.756,99 a favor de la Municipalidad de Huillapima. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.576 - M.1 – FFin.464, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 480 – 29-06-2016 – **Turismo –** Apruébase el Formulario de Pedido de Precios Nº 444/16, que tiene por objeto el servicio de sonido para Municipios y Espacio Gourmet, Pabellón 2B «Catamarca Turística» sito en el Predio Ferial Catamarca, con motivo de llevarse a cabo la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016». Autorízase el llamado a la misma, por un presupuesto oficial de $ 49.200,00 y fíjase fecha de Apertura para el 06JUL16 a las 12:30 hs. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: Director Provincial de Administración CPN. David Ariel Durán, Jefa de Dpto. Contable CPN. Natalia Lorena Bravo y Jefa del Dpto. Tesorería CPN. María Fernanda Montiel. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.349 - M.1 – FFin.347, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 481 – 29-06-2016 – **Turismo –** Apruébase el Formulario de Pedido de Precios Nº 445/16, que tiene por objeto el servicio de alquiler de un escenario para el espacio «Gourmet» en el Pabellón 2B «Catamarca Turística» sito en el Predio Ferial Catamarca, con motivo de llevarse a cabo la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016». Autorízase el llamado a la misma, por un presupuesto oficial de $ 39.000,00 y fíjase fecha de Apertura para el 06JUL16 a 11:30 hs. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: Director Provincial de Administración CPN. David Ariel Durán, Jefa de Dpto. Contable CPN. Natalia Lorena Bravo y Jefa de Dpto. Tesorería CPN. María Fernanda Montiel. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.329 - M.1 – FFin.347, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 482 – 29-06-2016 – **Turismo –** Apruébase el Formulario de Pedido de Precios correspondiente a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 446/16, por la contratación del servicio de impresión de 800 cenefas para la correcta identificación de Artesanos que participen de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016». Autorízase el llamado a la misma, por un presupuesto oficial de $ 42.000,00 y fíjase el Acto de Apertura para el 04JUL16 a 12:45 hs. en esta Secretaría, sito en Gral. Roca 1ra. cuadra. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: Director Provincial de Administración CPN. David Ariel Durán, la Tesorera CPN. María Fernanda Montiel y la Jefa de Dpto. Contable CPN. Natalia Lorena Bravo. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.353 - M.1 – FFin.111 del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 483 – 29-06-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica Nº 311/16, que tiene por objeto la adquisición de elementos de limpieza, con

destino a la Dción. Pcial. de Artesanías, con motivo de llevarse a cabo la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016», a favor de la firma «Solar» de Raquel del Valle Contreras por $ 29.789,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.291 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 484 – 29-06-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica Nº 452/16, por el servicio de impresión de 10.000 bolsas de lienzo ecológico para autos con motivo de la realización de, la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016» a favor de la firma «Santa Rosa Gráfica» de Luis Casas Canchi por $ 46.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.353 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 485 – 29-06-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y adjudícase a la firma «NOA S.R.L.» por $ 48.960,00 por la adquisición de 10 pasajes aéreos Buenos Aires - Catamarca – Buenos Aires, con destino a los integrantes del Jurado que serán los encargados de seleccionar las mejores artesanías en el marco de la realización de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016» El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.391 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 486 – 30-06-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica Nº 443/16, por el servicio de video de candidatas a Reina de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016» a favor de la firma «K-TA Producciones» de Daiana Romina Cabrera por $ 46.800,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.349 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 487 – 30-06-2016 – **Turismo –** Apruébase el Formulario de Pedido de Precios correspondiente a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 485/16 por la adquisición de materiales eléctricos y de seguridad a utilizarse en la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016». Autorízase el llamado a la misma, por un presupuesto oficial de $ 37.790,00 y fíjase el Acto de Apertura para el 01JUL16 a 11:00 hs. en esta Secretaría, sito en Gral. Roca 1ra. cuadra. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: Director Provincial de Administración CPN. David Ariel Durán, la Tesorera CPN. María Fernanda Montiel y la Jefa de Dpto. Contable CPN. Natalia Lorena Bravo. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.275- 293-299 - M.1 – FFin.111 del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 488 – 30-06-2016 – **Turismo –** Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Generales Particulares y de Especificaciones Técnicas correspondientes al Llamado a Contratación Directa por Significación Económica Nº 517/16, que tiene por objeto el alquiler, armado, mantenimiento y desarmado de los stands del Pabellón Nº 2B con motivo de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016». Autorízase el llamado a la misma, por un presupuesto oficial de $ 498.900,00 y fíjase fecha de Apertura para el 04JUL16 a hs. 08:30 en esta Secretaría, sito en Gral. Roca 1ra. cuadra. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y la Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: Director Provincial de Administración CPN. David Ariel Durán, Jefa del Dpto. Contable CPN. Natalia Lorena Bravo y Tesorera CPN. María Fernanda Montiel. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.329 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 489 – 30-06-2016 – **Turismo –** Apruébanse los Pliegos de Condiciones Generales Particulares y de Especificaciones Técnicas correspondientes al Llamado a Contratación Directa por Significación Económica Nº 516/16, que tiene por objeto el servicio de alquiler, armado, mantenimiento y desarmado de los stands del Pabellón 1B con motivo de la realización de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016». Autorízase el llamado a la misma por un presupuesto oficial de $ 500.000,00 y fíjase el Acto de Apertura para el 04JUL16 a hs. 08:00 en esta Secretaría, sito en Gral. Roca 1ra. cuadra. La

Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: Director Provincial de Administración CPN. David Ariel Durán, Jefa del Dpto. Contable CPN. Natalia Lorena Bravo y Jefa de Dpto. Tesorería CPN. María Fernanda Montiel. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.329 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 490 – 30-06-2016 – **Turismo –** Apruébase el Formulario de Pedido de Precios correspondiente a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 511/16 por la contratación de una Consultora Turística en el marco del desarrollo de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016». Autorízase el llamado a la misma, por un presupuesto oficial de $ 50.000,00 y fíjase el Acto de Apertura para el 07JUL16 a 11:00 hs. en esta Secretaría, sito en Gral. Roca 1ra. cuadra. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: Director Provincial de Administración CPN. David Ariel Durán, la Tesorera CPN. María Fernanda Montiel y la Jefa de Dpto. Contable CPN. Natalia Lorena Bravo. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 - M.1 – FFin.111 del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 491 – 30-06-2016 – **Turismo –** Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares Pliego de Especificaciones Técnicas correspondientes del Llamado a Contratación Directa por Significación Económica Nº 521/16, que tiene por objeto la contratación del servicio de armado de la Carpa A2 Achalay C1 y Achalay C2 para exposición de Artesanos, con motivo de la realización de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016». Autorízase el llamado a la misma por un presupuesto oficial de $ 477.920,00 y fíjase la fecha de Apertura para el 04JUL16 a hs. 10:00 en esta Secretaría, sito en Gral. Roca 1ra. cuadra. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: Director Provincial de Administración CPN. David Ariel Durán, la Tesorera CPN. María Fernanda Montiel y la Jefa del Dpto. Contable CPN. Natalia Lorena Bravo. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

SEGUNDA NUMERACIÓN

Resol. SEC. Nº 01 -01-12-2016- **Cultura –** Prorrógase la Apertura de Sobre del Concurso de Precios Nº 01/16 Modalidad «Compra Cerrada», dispuesta por Resol. SEC. Nº 491/16 de este organismo, programada para el 01DIC16, a las 18:00. Hs., en las instalaciones de la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, sito en el Predio Ferial Catamarca, motivado en razones de cambio de responsable en la Secretaría y dispóngase como nueva fecha de Apertura el 12DIC16, a las 10:00 hs., en oficinas de la Dirección mencionada. Déjase sin efecto la Comisión de Apertura y de Pre adjudicación del Llamado al Concurso mencionado y autorízase el cambio de fecha del mismo, para la adquisición de un Tractor destinado al Predio Ferial, de acuerdo a lo establecido por la Reglamentación Parcial Nº 2, Ley Provincial Nº 4938. Apruébanse los pliegos de Bases y Condiciones que forman parte de la presente, fijándose para el acto de apertura la fecha dispuesta, en oficinas de la Dirección mencionada, Av. México S/N de la ciudad de San Fdo. del Valle de Catamarca y dispóngase la designación de nuevos integrantes de la Comisión de Apertura y Pre adjudicación del Nuevo Llamado.

Resol. SEC. Nº 02 -01-12-2016- **Cultura –** Declárase de Interés Cultural la participación del Grupo de Teatro La Corredera Los Cabritos, con la obra «La Noche del Cabrito o la Sirena Varada», dirigida por Alberto Moreno, en representación de la Pcia. de Catamarca, en el «32º Festival Provincial de Teatro Jujuy 2016», a llevarse a cabo del 06 al 11DIC16, cuyos , integrantes son: Actores: Carla Cristina Acosta, DNI. Nº 27.900.976; Juan Andrés Alessandro, DNI. Nº 37.167.999; Sofía Eugenia Cacciato, DNI. Nº 32.282.722; Luis Guillermo Palacio, DNI. Nº 26.214.760; Silvia Beatriz Pérez, DNI. Nº 12.433.239; Fernando Emmanuel Uro Perea, DNI. Nº 32.285.299; Director: Alberto Moreno, DNI. Nº 21.936.321; Asistente de Dirección: Ana Patricia Medina, DNI. Nº 14.272.142; Técnico de Sonido e Iluminación: Pablo Javier Lima, DNI. Nº 24.110.411, Categ.11, Agrup. Servicios Grales. del Cine Teatro Catamarca de esta Secretaría.

Resol. SEC. Nº 03 -06-12-2016- **Cultura –** Déjase sin efecto en todas sus partes la Resol. SEC. Nº 315/15.

Resol. SEC. Nº 04 -06-12-2016- **Cultura –** Encárgase al Sr. Einar Danilo Ochoa, DNI. Nº 29.701.610, Supervisor, Indice 0,80, la Jefatura del Dpto. Tesorería, Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría.

Resol. SEC. Nº 05 -07-12-2017- **Cultura –** Dáse de baja como Responsables de las Cuentas Corrientes de esta Secretaría, a los Sres. Francisco del Carmen Córdoba, DNI. Nº 6.086.296 y Ariel Oscar Hidalgo, DNI. Nº 23.561.660 y CPN. María Laura Furque, DNI. Nº 31.814.375. Autorízase el cambio de responsables de las Cuentas mencionadas, habilitadas en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, de acuerdo al siguiente detalle: Ctas. Ctes. Nº 46601626/79, Fondo para Eventos Culturales; Nº 46601629/88, Subsidio INCAA; Nº 46601630/70, Fondo Provincial de Cultura; Nº 46601632/76, Recursos Provinciales; Nº 46601633/79, Fondos Propios Cine Teatro Catamarca; Nº 46601686/33, Fondo Permanente Comisiones y Servicios; Nº 46601691/27, Fondo Permanente de Gastos y Funcionamiento; Nº 46601859/29, Fondo Permanente Mantenimiento Predio Ferial; Nº 46602140/45, Parque Arqueológico La Tunita; Nº 46601827/96, Refuncionalización y Restauración de la Casa Octaviano Navarro. Los firmantes serán los siguientes: CPN. Francisco Ariel Argota, DNI. Nº 24.097.245, Director Provincial de Administración Financiera y Sr. Einar Danilo Ochoa, DNI. Nº 29.701.610, Supervisor, Indice 0,80, Jefe del Dpto. Tesorería, Dción. Pcial. de Administración Financiera, ambos de esta Secretaría.

Resol. SEC. Nº 06 -07-12-2017- **Cultura –** Desígnanse como integrantes de la Comisión de Apertura y Pre adjudicación del llamado a Concurso de Precios Nº 01/16, fijado para el 12DIC16, a las 10:00 hs., en las oficinas de la Dción. Pcial. de Administración de esta Secretaría, sita en el Predio Ferial Catamarca, Av. México S/N, de la ciudad de San Fdo. del Valle de Catamarca, a las siguientes personas: CPN. Francisco Ariel Argota, Director Provincial de Administración Financiera; Sr. Einar Danilo Ocho, Jefe del Dpto. Tesorería; Sr. Christian Hugo Gil, Jefe del Dpto. Licitaciones y Compras; Fabián Alberto Ortega, Jefe de Div. Rendición de Cuentas del SAF.18, todos de la Dción. Pcial. de Administración Financiera y Dr. César Augusto Agüero Berrondo, Asesor Legal de la Secretaría.

Resol. SEC. Nº 07 -07-12-2017- **Cultura –** Autorízase a la Sra. Edith Jesús Rivadera, DNI. Nº 18.060.673, Categ. 24, Agrup. Admin., Pta. Pte., Jefa del Dpto. Despacho de esta Secretaría, a cumplir Horas Extras, hasta un máximo de 90 hs. mensuales, a partir del 01DIC16 y hasta nueva disposición y a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública, a practicar la liquidación correspondiente, la que se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 08 -07-12-2017- **Cultura –** Autorízase al Sr. Héctor Ricardo Vega, DNI. Nº 20.308.760, Categ. 18, Agrup. Servicios Grales., Pta. Pte., de esta Secretaría, a cumplir Horas Extras, hasta un máximo de 90 hs. mensuales, a partir del 01DIC16 y hasta nueva disposición y a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública, a practicar la liquidación correspondiente, la que se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 09 -07-12-2017- **Cultura –** Autorízase a la Srta. Karin Lis Steskal, DNI. Nº 33.049.924, Agrup. Admin. y al agente Juan José López, DNI. Nº 28.456.242, ambos Categ. 12, Pta. Pte., de esta Secretaría, a cumplir un máximo de 90 hs. extras mensuales en el Predio Ferial de la Secretaría, a partir del 01DIC16 y hasta nueva disposición y a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública, a practicar la liquidación correspondiente, la que se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 10 -07-12-2017- **Cultura –** Autorízase a los agentes del Predio Ferial de esta Secretaría, a cumplir Horas Extras, hasta un máximo

de 90 hs. mensuales, a partir del 01DIC16 y hasta nueva disposición, de acuerdo a detalle consignado en Anexo Unico que forma parte de la presente y a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública, a practicar la liquidación correspondiente, la que se imputará a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 11 -13-12-2017- **Cultura –** Declárase Desierta la Convocatoria de Apertura de Sobres del Llamado a Concurso de Precios Nº 01/16, Modalidad «Compra Cerrada», llevada a cabo el 12DIC16, en oficinas de la Dción. Pcial. de Administración de esta Secretaría, sita en el Predio Ferial Catamarca, Av. México S/N, de la ciudad de San Fdo. del Valle de Catamarca, por ausencia de los oferentes, en el marco de los Arts. 61º y 63º, cc, Ley 4938.

Resol. SEC. Nº 12 -15-12-2017- **Cultura –** Comisiónase al Sr. Rodolfo Andrés Silva, DNI. Nº 30.676.317, Categ. 19, Pta. Pte., del Predio Ferial de esta Secretaría, a prestar servicios en el Concejo Deliberante de la ciudad de San Fdo. del Valle de Catamarca, a partir de la fecha y hasta nueva disposición. Déjase establecido que el Concejo Deliberante deberá remitir a la Secretaría, planilla de asistencia mensual del agente y un informe de desempeño del mismo en la tarea asignada.

Resol. SEC. Nº 13 -15-12-2017- **Cultura –** Trasládase a la Sra. Mafalda Nancy Aquilino, DNI. Nº 22.515.468, Categ. 18, Pta. Pte., a prestar servicios en el Archivo Histórico, Dción. Pcial. de Bibliotecas y Archivo de esta Secretaría, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. SEC. Nº 14 -15-12-2017- **Cultura –** Declárase de Interés Cultural la «XVIII Edición del Festival Nocturno de Doma, Tradición y Folklore», a llevarse a cabo en la ciudad de Santa María, Sede de Clasificación, el 27 y 28ENE17.

Resol. SEC. Nº 15 -15-12-2017- **Cultura –** Autorízase al Sr. Carlos Alberto Zárate, CUIL. 20-12433893-0, Chofer de esta Secretaría, la cantidad de 90 hs. extras mensuales, a partir del 01DIC16 y hasta nueva disposición y a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública, a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. SEC. Nº 16 -15-12-2017- **Cultura –** Asígnase al Sr. Carlos Alberto Zárate, CUIL. 20-12433893-0, la Función de Chofer, a cargo de la camioneta SD, doble cabina, 4x4, dominio INB 110, de esta Secretaría, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. SEC. Nº 17 -19-12-2016- **Cultura –** Autorízase el Nuevo Llamado a Concurso de Precios Nº 01/16 Modalidad «Compra Cerrada», para la adquisición de un Tractor destinado al Predio Ferial de esta Secretaría, de acuerdo a lo establecido por la Reglamentación Parcial Nº 2 de la Ley Provincial Nº 4938. Apruébanse los pliegos de Bases y Condiciones que forman parte de la presente, fijándose para el acto de apertura de las propuestas el 26DIC16, a las 10:00. Hs., en las oficinas de la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, sita en el Predio mencionado, Av. México S/N de la ciudad de San Fdo. del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión de Apertura y Pre adjudicación del Nuevo llamado, a las siguientes personas: CPN. Francisco Ariel Argota, Director Provincial de Administración Financiera; Sr. Einar Danilo Ocho, Jefe del Dpto. Tesorería; Sr. Christian Hugo Gil, Jefe del Dpto. Licitaciones y Compras y Sr. Fabián Alberto Ortega, Jefe de Div. Rendición de Cuentas del SAF.18, todos de la Dción. Pcial. de Administración Financiera y Dr. César Augusto Agüero Berrondo, Asesor Legal de la Secretaría y un abogado representante de Fiscalía de Estado. El gasto será imputado a: Prog.36 – Act.046 – U.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – Inc.4 – PP.3 – pp.2 – M.1 – FFin.601.

Resol. SEC. Nº 18 -19-12-2017- **Cultura –** Declárase de Interés Cultural la participación de la Sra. Silvia Gabriela Cano, DNI. Nº 28.404.601, en representación de la Pcia. de Catamarca, Rubro Pareja de Danza Tradicional, en el Certamen Competitivo Folklórico «Pre Cosquín 2017», a llevarse a cabo en Cosquín, Pcia. de Córdoba, del 03 al 17ENE17.

Resol. SEC. Nº 19 -19-12-2017- **Cultura –** Autorízase a los agentes del Cine Teatro Catamarca de esta Secretaría, a cumplir Horas Extras, hasta un máximo de 90 hs. mensuales, a partir del 01DIC16 y hasta nueva disposición, de acuerdo a detalle consignado en Anexo Unico que forma parte de la presente y a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública, a practicar la liquidación correspondiente, la que se imputará a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 20 -19-12-2017- **Cultura –** Apruébase lo actuado y autorízase el pago de $ 10.000,00 al Consejo Federal de Cultura, correspondiente al 1º Semestre de la Cuota Societaria Año 2016 de la Pcia. de Catamarca, en el marco del Dcto. ECyT. (SEC) Nº 164/13. Otórgase al Consejo un aporte por el monto y razón mencionados. Facúltase a la Dción. Pcial. de Administración de esta Secretaría a realizar el Depósito, en la Cuenta Corriente del Banco de la Nación Argentina, Suc. 0016, Av. Alvear, ciudad Autónoma de Buenos Aires, Cta. Nº 0740039811, CBU 0110074720007400398117, Consejo Federal de Cultura, CUIT. 30-71089424-4. La erogación se imputará las partidas del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 21 -23-12-2017- **Cultura –** Autorízase al Sr. Christian Diego Morales, DNI. Nº 29.076.529, Supervisor, Indice 0.80 de esta Secretaría, que presta servicios en la Dción. Pcial. de Industrias Culturales de este organismo, hacer uso de 15 días de la Licencia Anual Ordinaria 2016, del 02 al 16ENE17, restándole a su favor un total de 15 días, para ser usufructuados cuando las necesidades de servicio lo permitan.

Resol. SEC. Nº 22 -26-12-2017- **Cultura –** Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración a realizar los trámites pertinentes para la realización de la Cena de Fin de Año, a llevarse a cabo el 28DIC16 en el Predio Ferial, bajo la organización de esta Secretaría.

Resol. SEC. Nº 23 -26-12-2017- **Cultura –** Declárase Desierta la Convocatoria de Apertura de Sobres del Nuevo Llamado a Concurso de Precios Nº 01/16, Modalidad «Compra Cerrada», dispuesto por Resol. SEC. Nº 017/16, llevada a cabo el 26DIC16, a las 10:00 hs., en oficinas de la Dción. Pcial. de Administración de esta Secretaría, sita en el Predio Ferial Catamarca, Av. México S/N, de la ciudad de San Fdo. del Valle de Catamarca, por ausencia de los oferentes, en el marco de los Arts. 61º y 63º, cc, Ley 4938.

Resol. SEC. Nº 24 -26-01-2017- **Cultura –** Apruébase en todas sus partes el Acta Acuerdo de fecha 01NOV16, celebrada entre la Dción. Pcial. de Antropología de esta Secretaría, representada por su Director Provincial, Lic. Martín Lucas Rodríguez, DNI. Nº 25.511.297, en calidad de locatario y el Sr. Juan Pablo Segura, LE. Nº 4.096.519, en representación de Galería Misael S.R.L., CUIT. 30-68299116-4, en calidad de locador, para hacer uso de la prórroga del Contrato de Locación de un inmueble, ubicado en la calle San Martín 310, de la ciudad de Belén, Dpto. Belén, Pcia. de Catamarca, para el funcionamiento del Museo Arqueológico «Cóndor Huasi», la que regirá del 09DIC16 al 08DIC18. Autorízase al SAF.18 de la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a iniciar el trámite de pago, a través de Tesorería Gral. de la Provincia, una vez devengado los períodos de alquiler correspondientes, a la firma mencionada, propietaria del inmueble. El gasto deberá imputarse a: Prog.39 – Act.0 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.321 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 25 -26-12-2017- **Cultura –** Reconózcase a la Sra. María Virginia Adaro, CUIL: 27-34029971-5, Categ. 13, Agrup. Admin., Pta. Pte., un total de 116 hs., las que serán restituidas en 19 días en Francos Compensatorios, usufructuando los mismos cuando las necesidades de servicios lo permitan.

Resol. SEC. Nº 26 -26-12-2017- **Cultura –** Reconózcase a la Sra. Martha Carina Rivas, CUIL: 27-24513206-4, Categ. 13, Agrup. Admin., Pta. Pte., un total de 108 hs., las que serán restituidas

en 18 días en Francos Compensatorios, usufructuando los mismos cuando las necesidades de servicios lo permitan.

Resol. SEC. Nº 27 -26-12-2017- **Cultura –** Autorízase al Sr. Julio César Díaz, DNI. Nº 33.049.924, CUIL. 20-21682368-1Categ. 11, Agrup. Servicios Grales., Pta. Pte., a cumplir un máximo de 90 hs. extras mensuales en el Predio Ferial de esta Secretaría, a partir del 01DIC16 y hasta nueva disposición y a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública, a practicar la liquidación correspondiente, la que se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 28 -26-12-2017- **Cultura –** Autorízase a la Lic. Patricia Edith Saseta, CUIL. 27-14324920-4, Categ. 23, Agrup. Profesional, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural de esta Secretaría, a usufructuar 20 días de la Licencia Anual Ordinaria 2013 y 35 días de la Licencia Anual Ordinaria 2014, a partir del 26DIC16, quedando a su favor 35 días de la Licencia Anual Ordinaria 2015.

Resol. SEC. Nº 29 -28-12-2017- **Cultura –** Declárase de Interés Cultural el Programa «Aquí Cultura», a llevarse a cabo en la Capital e Interior de la Provincia, bajo la organización de esta Secretaría.

Resol. SEC. Nº 30 -28-12-2017- **Cultura –** Asígnase la función de Jefa del Dpto. Despacho de esta Secretaría, mientras dure la ausencia de su titular, a la Srta. Karin Lis Steskal, DNI. Nº 33.049.924, Categ. 12, Agrup. Admin., Pta. Pte., de este organismo, del 02 al 27ENE17.

Resol. SEC. Nº 31 -28-12-2017- **Cultura –** Ratifícase en todas sus partes la Dispos. DPIC. Nº 10/16, de la Dción. Pcial. de Industrias Culturales de esta Secretaría. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 32 -28-12-2017- **Cultura –** Declárase de Interés Cultural la muestra pictórica «Remembranzas», a llevarse a cabo el 27DIC16, en las instalaciones de la Casa de la Cultura.

Resol. SEC. Nº 33 -28-12-2017- **Cultura –** Asígnanse a los agentes Horacio Alberto Aparicio, CUIT. 20-23024360-4, Categ. 14 y Ramona Estela Cejas, CUIT. 27-24532875-9, Categ. 22, ambos Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Industrias Culturales, la función de Chofer y Responsable del Cine Móvil, camioneta Amarok, dominio LOE 470, de esta Secretaría.

Resol. SEC. Nº 34 -28-12-2017- **Cultura –** Acredítanse a los Jinetes Clasificados y que se nominan a continuación, como representantes de la Pcia. de Catamarca, en el «47º Festival Nacional e Internacional Nocturno de Doma y Folklore», a llevarse a cabo en la ciudad de Jesús María, Pcia. de Córdoba, del 06 al 15ENE17: Basto con Encimera, Rolando Sebastián Chaparro, DNI. Nº 32.776.636; Grupo Sureña, Diego Cristián Barberis, DNI. Nº 27.740.149; Clina Limpia, Omar Arriola Pérez, DNI. Nº 25.279.871; Suplente, Yoel Emiliano Fazi, DNI. Nº 35.676.971; Delegado, Luis Santos Quinteros, DNI. Nº 7.959.902 y Delegado Suplente, Gustavo Ramón Moya, DNI. Nº 20.524.730.

Resol. SEC. Nº 35 -28-12-2017- **Cultura –** Autorízase y adjudícase la contratación según informe de la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, para la Contratación de los servicios de lunch, sonido, iluminación, pantalla led y alquiler de un grupo electrógeno, para el evento «Agasajo a la Secretaría de Estado de Cultura, Reconocimiento a los Jubilados», el 28DIC16, en el Salón Peregrina Zárate del Predio Ferial Catamarca, a las siguientes firmas: M.L.A. Iluminación y Sonido, de Maximiliano David Arce Actis, CUIT. 20-26685394-8, $ 24.500,00; NAS, de Natalia del Valle Arce Actis, CUIT. 27-28076503-7, $ 25.000,00 y POL, de Natalia del Valle Merlo González, $ 30.500,00 y autorízase a la dirección mencionada, a librar Orden de Pago a favor de las firmas mencionadas y de POL, de Valeria del Valle Merlo González, CUIT. 27-29565890-3, $ 30.500,00, importe que será efectivizado a través de cuenta correspondiente al Fondo Permanente de Eventos Culturales de la Secretaría, FFin.111, Cta. Cte. Nº 46601626/79. El gasto deberá imputarse a las partidas del presupuesto vigente.